RADICADO: 2022-500-643-02
FECHA: 2022-05-31
DESTINATARIO: NOBLES CONSULTORES Y ASOCIAD
REMITENTE: GERENCIA DE PLANEACIÓN Y CONSTRI

VEOLIA

VAM-PYC-IPA-PY/22-05/00168
San Jerónimo de Montería, 31 de mayo de 2022

Señora
MARIA OLINDA MILANE CALUME
Representante Legal
COSTA REAL LIMITADA
Calle 31 No. 4-47 Ofic. 403 Ed. Centro Ejecutivos; Correo: olindamilane@hotmail.es - consultorjunior@noblesconsultores.com - costarealltda@gmail.com.
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificación de redes de acueducto y alcantarillado para el predio con matricula inmobiliaria No. 140-49697 localizado en la calle 27 No. 4-08. Radicado: 2022-100-605-01 de fecha: 2022-05-23.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación citada en el asunto, nos permitimos informarle que el predio con matrícula inmobiliaria No. 140-49697 cuenta con las siguientes redes de servicios de acueducto y alcantarillado:

CUADRO DE EXISTENCIA DE REDES			
Dirección	**Red de Acueducto**	**Red de Alc. Sanitario**	**OBSERVACIÓN**
CALLE 72	**PEAD 8"**	**-**	**CONSTRUIDA Y EN FUNCIONAMIENTO**
CALLE 72	**-**	**AC 8"**	**CONSTRUIDA Y EN FUNCIONAMIENTO**

Tabla 1. Redes existentes a la fecha de la presente solicitud.

Esta certificación de redes se entrega a solicitud del constructor para el predio con matrícula inmobiliaria No. 140-49697 localizado en la calle 24 No. 4-08 corresponde a un sector desarrollado. Cuenta con redes construidas y recibidas por la empresa, descritas en la Tabla 1, con capacidad necesaria para suplir las condiciones del predio.

Este documento relaciona las redes a tener en cuenta en los diseños de las conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado. En caso de que la domiciliaria de alcantarillado sea existente el constructor debe verificar la capacidad hidráulica para garantizar que suple las necesidades de la nueva construcción y presentarla con el diseño de instalaciones Hidro-sanitarias de la edificación.

El constructor debe presentar a la Empresa, previo al inicio de la Construcción del proyecto, los diseños de las conexiones domiciliarias de Acueducto y Alcantarillado Sanitario para revisión y aprobación.

Las conexiones domiciliarias de acueducto y alcantarillado sanitario del predio serán construidas únicamente por Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P.

Otras consideraciones:

1. El solicitante deberá proyectar las redes de alcantarillado separadas de las redes de aguas lluvias. No está permitido descargar al sistema de alcantarillado aguas provenientes de infiltración, nivel freático, drenajes de cimentación u otros aportes de sótanos y semisótanos. El bombeo de aguas subterráneas y/o aguas lluvias de la edificación no debe conectarse bajo ningún motivo a las redes de alcantarillado, dichos desagües deberán descargar a la calzada o sistema de drenaje pluvial de la zona. La verificación de este requisito es indispensable para la conexión final del proyecto.

2. El diseño y construcción de las redes de instalaciones interiores de acueducto (redes contra incendio) y alcantarillado pluvial y sanitario son de entera responsabilidad del constructor, por lo tanto, deberá garantizar dentro del predio la eficiente prestación interna de los servicios tanto de acueducto como alcantarillado teniendo en cuenta la Norma Técnica Colombiana NTC 1500.

3. El constructor deberá realizar apiques para localizar e inspeccionar en terreno las redes las redes a las cuales se le otorgó la certificación de redes de acueducto y alcantarillado.

4. El constructor deberá continuar ante Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P. con el trámite de solicitud de revisión de diseños y pagará los costos correspondientes por dicho concepto entregado por parte de la empresa.

5. El predio con matricula inmobiliaria 140-49697 debe estar a paz y salvo con el área comercial de Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P. Lo anterior para poder continuar con el proceso definido en el procedimiento de urbanizadores y constructores.

6. Se deberán proyectar las acometidas de acueducto y alcantarillado del proyecto por el frente del predio donde se tenga prevista la nomenclatura principal.

Este documento tiene una vigencia de 2 años a partir de la fecha de expedición.

Atentamente,

Yanuar J. Díaz R.

YANUAR DIAZ ROSSO
Gerente de Planeación y Construcción
Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P

Anexo: Paz y Salvo comercial (1 folio).

Proyectó/ Alexander A. Cañavera Muñoz.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Planeación Municipal

OFICIO S.P.M 0923 - 2022
Montería, 25 de mayo de 2022

Señora
MARIA OLINDA MILANE CALUME
Representante Legal
Costa Real Ltda
E-mail:
olindamilane@hotmail.es
consultorjunior@noblesconsultores.com
costarealltda@gmail.com
Ciudad

Referencia: Solicitud certificados para contratación pública. - Radicado interno No. 60619 del (20/05/2022), plataforma institucional Pyxis.
Asunto: Concepto de uso del suelo equipamiento de seguridad ciudadana.

Cordial saludo,

En atención a su petición relacionada con la certificación de un equipamiento de seguridad ciudadana (estaciones y comandos de policía) en el predio con nomenclatura urbana calle 27 No. 4 – 08, identificado con referencia catastral 010201480034902 y folio de Matricula Inmobiliaria 140-49697. Nuestra Secretaría, se permite brindar respuesta de manera desglosada a los nueve interrogantes en los siguientes términos:

Numeral No. 8: *"Certificado de nomenclatura vial".*

En respuesta al numeral 8:
Con base en el Sistema de Información Catastral Municipal – SIC@M y la base de datos de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que la dirección asignada al inmueble objeto de la consulta, corresponde con la nomenclatura urbana C 27 4 08 del barrio Chuchuribi.

Cordialmente,

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

HUGO KERGUELÉN GARCÍA
Secretario de Planeación Municipal.

Elaboró: Gilberto Gil Betruz – Contratista SPM

Alcaldía de Montería
Secretaría de Planeación Municipal

OFICIO S.P.M 0924 - 2022
Montería, 25 de mayo de 2022

Señora
MARIA OLINDA MILANE CALUME
Representante Legal
Costa Real Ltda
E-mail:
olindamilane@hotmail.es
consultorjunior@noblesconsultores.com
costarealltda@gmail.com
Ciudad

Referencia: Solicitud certificados para contratación pública. - Radicado interno No. 60619 del (20/05/2022), plataforma institucional Pyxis.
Asunto: Concepto de uso del suelo equipamiento de seguridad ciudadana.

Cordial saludo,

En atención a su petición relacionada con la certificación de un equipamiento de seguridad ciudadana (estaciones y comandos de policía) en el predio con nomenclatura urbana calle 27 No. 4 – 08, identificado con referencia catastral 010201480034902 y folio de Matricula Inmobiliaria 140-49697. Nuestra Secretaría, se permite brindar respuesta de manera desglosada a los nueve interrogantes en los siguientes términos:

Numeral No. 9: *"Certificado de índice de construcción (metros cuadrados construidos permitidos), índice de ocupación (porcentaje del área de terreno que se puede intervenir urbanísticamente), altura permitida (número de pisos, niveles, altillo) y si permite sótanos y/o semisótanos.*

En respuesta al numeral 9:
De acuerdo con el plano ámbitos de unidades de planeamiento (34-U) que hace parte integral de la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante acuerdo municipal 003 del 05 de mayo del 2021, el predio objeto de la consulta se encuentra enmarcado en la unidad de Planificación – UDP 5-01, y por el polígono determinado como el Plan de Manejo y Protección – PEMP, en línea con lo expuesto, es importante precisar que hasta el momento no se puede conceptuar sobre la edificabilidad (índices de ocupación y construcción, alturas máximas, áreas mínimas, tipología edificatoria, antejardín, voladizos, retiro posterior y lateral, etc), escalas, cuotas de parqueo, por cuanto la UDP del centro se encuentra en proceso de formulación.

Alcaldía de Montería
Secretaría de Planeación Municipal

Se emite concepto de uso del suelo[1] informando que este documento no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas, para mayor ampliación de lo indicado lo invitamos a consultar el sitio web de la Alcaldía de Montería *"Gobierno de la Gente"*, en donde encontrará información relacionada con el Acuerdo 003 de 2021. Consultar el siguiente enlace: monteria.gov.co/publicaciones/2844/pot-aprobado-2021-2033/

Cordialmente,

HUGO KERGUELÉN GARCÍA
Secretario de Planeación Municipal

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Elaboró: Gilberto Gil Betruz – Contratista SPM

[1] Numeral 3 del artículo 7 del Decreto Nacional 1197 de 2016.

CVS
Por el desarrollo sostenible del Departamento de Córdoba
Córdoba Hídrica&Biodiversa

Montería,

CVS 22/06/2022 08:45
Al Contestar cite este No.: 20222109363
Origen: Subdirección de Planeación Ambie
Destino:MARIA OLINDA MILANE CALUME
Anexos: Fol: 1

Señora
MARIA OLINDA MILANE CALUME
olindamilane@hotmail.com
Montería (Cordoba)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20221105658: solicitud de certificados para contratación publica

Cordial saludo:

En atención a su solicitud relacionada con el area de influencia del predio objeto de la solicitud con el Plan de Ordenacion y Manejo de Cuenca, muy formalmente nos permitimos emitir constancia que, una vez contrastado la base del del Sistema de Información Geografica de la corporación referente a los POMCAS, el predio de referencia catastral N° 01-02-00-00-0148-0902-9-00-00-0034 ubicado en la calle 27 #4-08 del Barrio Chuchurubí en el municipio de Montería; bajo las coordenadas geográficas indicadas en la solicitud, se encuentra en zona de influencia de la cuenca del Río Medio y Bajo Sinú y guarda relación (sin que se presente ninguna afectación) con el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Sinú-POMCA Sinú.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajo por una "Cordoba, Territorio Sostenible"

Cordialmente,

MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL
Subdirector de Planeación Ambiental

Respuesta a: 20221105658 del 16/06/2022

Elaboró: Halder Jair Hoyos Acosta / SPA

Alcaldía de Montería
Secretaria de Planeación Municipal

Montería, 15 de junio de 2022 OFICIO S.P.M. No. 1059 del 15 junio de 22

Señora:
MARIA OLINDA MILANE CALUME
Cel. 3208079282
olindamilane@hotmail.es
consultorjunior@noblesconsultores.com
costarealltda@gmail.com

ASUNTO: Condición del predio 01-02-00-00-0148-0902-9-00-00-0034

Respetado señor

En atención a su solicitud en la cual requiere concepto de condición del pedio identificado con identificado con Referencia Catastral No 01-02-00-00-0148-0902-9-00-0034 y Matricula Inmobiliaria No. 140-49697 ubicado con nomenclatura urbana C 27 4 08, me permito conceptuar sobre la condición del predio, según lo dispuesto en el Acuerdo 003 del 5 de mayo del 2021 ***POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REVISIÓN GENERAL ORDINARIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE MONTERÍA.***

Que según los mapas **03 G_CLASIFICACIÓN DEL SUELO y 28 U_AREAS DE ACTIVIDAD,** que hacen parte de la cartografía oficial del acuerdo 003 del 5 de mayo del 2021, el predio está localizado en clasificación de suelo urbano del municipio, en área de actividad Central.

Que Según los mapas **08 G_AMENAZA INUNDACION URBANA y 18 G_CONDICION DE RIESGO S URB EXP** y **10 G_AMENAZA MOVIMIENTO EN MASA URBANO** del acuerdo 003 del 2021, el predio no está en zona de amenaza por inundación, por tanto, no presenta condición de riesgo, y está en categoría de amenaza baja por movimientos en masa.

Cordialmente,

Alcaldía de MONTERÍA
Gobierno de la GENTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

HUGO KERGUELEN GARCIA
Secretario de Planeación Municipal.

Proyectó: Marelbys M – contratista SPM

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221019809066728291 **Nro Matrícula: 140-49697**

Impreso el 19 de Octubre de 2022 a las 02:59:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MONTERIA
FECHA APERTURA: 17-12-1993 RADICACIÓN: 93/8641 CON: ESCRITURA DE: 14-12-1993
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SE ENCUENTRA CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA # 3.302 DEL 14.12.93 NOTARIA 1. MONTERIA. DECRETO 1711 DE 1.984. EXT. 1.708. 25 MTS.2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

1.- SOCIEDAD COSTA REAL LTDA. ADQUIRIO POR APORTE DE: JAICK ECHEVERRY MARCOS, ESC. # 2.852 DEL 31.12.92, NOT.1. DE MONT.REG.EL 06.01.93.MAT.#.140.0016.846.-2.- JAICK ECHEVERRY MARCOS, ADQUIRIO POR COMPRA A; NAVARRO TIRADO ALFONSO, ESC.# 2.070 DEL 15.11.89, NOT.1 DE MONT.REG/EL 21.11.89.3.- NAVARRO TIRADO ALFONSO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE: TIRADA VDA. DE NAVARRO ROSA, SENTENCIA DEL 28.03.84, JUZGADO 1. CIVIL DEL CTO.DE MONT. REG EL 17.01.85.-4.- TIRADO DE NAVARRO ROSA, NAVARRO TIRADO ALFONSO, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE: NAVARRO FLOREZ ANTONIO, SENTENCIA DEL 11.05.82, JUZGADO 3. CIVIL DEL CTO. DE MONT. REG/ EL 15.10.82.5.- NAVARRO FLOREZ ANTONIO, TIRADO DE NAVARO ROSA, ADQUIRIERON POR LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD, ESC. # 401 DEL 04.06.66, NOT.2.DE MON REG.EL 21.07.66.-6.- TIRADO DE NAVARRO ROSA Y NAVARRO FLOREZ ANTONIO, ADQUIRIERON POR COMPRA A; PUELLO TIRADO LEONARDO, ESC.# 87 DEL 18.02.43, NOTARIA DE MONTERIA, REG. EL 24.02.43.-

---

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION LOCAL HOTEL COSTA REAL
2) CALLE 27 # 4 - 08

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

140 - 16846

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-12-1993 Radicación: 8641

Doc: ESCRITURA 3.302 DEL 14-12-1993 NOTARIA 1 DE MONTERIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COSTA REAL LIMITADA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-02-1998 Radicación: 1998-1681

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221019809066728291 **Nro Matrícula: 140-49697**

Impreso el 19 de Octubre de 2022 a las 02:59:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 0140 DEL 25-02-1998 VALORIZACION MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION MUNICIPAL

A: VERGARA SOTO GUILLERMO CRISTOBAL **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-06-2000 Radicación: 2000-4348

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4715 DEL 23-12-1999 ALCALDIA DE MONTERIA DE MONTERIA

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 781 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MONTERIA - VALORIZACION MUNICIPAL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-08-2013 Radicación: 2013-140-6-9449

Doc: ESCRITURA 2004 DEL 15-08-2013 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: COSTA REAL LIMITADA **NIT# 8001870850 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-08-2013 Radicación: 2013-140-6-9449

Doc: ESCRITURA 2004 DEL 15-08-2013 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COSTA REAL LIMITADA **NIT# 8001870850 X**

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-03-2020 Radicación: 2020-140-6-3066

Doc: ESCRITURA 618 DEL 12-03-2020 NOTARIA TERCERA DE MONTERIA VALOR ACTO: $150,000,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA (ESCRITURA 2004 DEL 15/8/2013 DE LA NOTARIA TERCERA DE MONTERIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: COSTA REAL LIMITADA **NIT# 8001870850**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221019809066728291 **Nro Matrícula: 140-49697**

Impreso el 19 de Octubre de 2022 a las 02:59:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2013-140-3-350 Fecha: 19-03-2013

ANOTACIÓN INCLUIDA VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2013-140-3-1578 Fecha: 12-09-2013

SE EXCLUYE EN SECCIÓN MAYOR EXTENSIÓN LA MATRÍCULA 140-32401 POR NO SER FOLIO MATRIZ DE ESTE INMUEBLE. SALVEDAD VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-140-1-68569 **FECHA: 19-10-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NIÑO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

afinia
Grupo·epm

Consecutivo No.202270195301

Señora:
Maria Olinda Milane Calume

olindamilane@hotmail.es - consultorjunior@noblesconsultores.com - costarealltda@gmail.com
TMP: 34976873

ASUNTO: Petición No. 202260069507

Estimada señora María:

En atención a su escrito recibido en nuestro centro de atención presencial el día 25 de mayo 2022 mediante el cual solicita certificado en donde se conste la disponibilidad de redes de servicio público de energía eléctrica, al respecto le indicamos lo siguiente:

Validando los argumentos expuestos en su escrito le informamos que existen redes eléctricas aledañas al sector donde se encuentra el predio de referencia catastral número 01-02-00-00-0148-0902-9-00-00-0034, ubicado en la Calle 27 número 4-08, del municipio de Montería.

Esperamos con lo anterior haber atendido de la mejor manera su petición.

Para mayor información acerca de esta respuesta usted puede comunicarse con nuestro Call Center marcando el No ☎ 115 de una línea fija o (605) 3500444 desde cualquier operador móvil, Oficina virtual accediendo desde la página www.energiacaribemar.co

Cordialmente,



MAYDA GOMEZ CABALLERO
Coordinadora Central de Escritos